

Rama Judicial de Colombia Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:

PERTENENCIA

RADICACIÓN:

2018-00114-00

DEMANDANTE:

HEDDA GIOVANNA ALVAREZ BUITRAGO Y OTROS

DEMANDADO:

JANETH CUELLAR BUITRAGO Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de su arribo proveniente de la Sala Civil -Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, que mediante providencia del 28 de octubre de 2022 **revocó** el auto del 31 de enero de 2022, proferida por este Juzgado Civil del Circuito, por lo que se dispondrá su obedecimiento, en los términos del artículo 329 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil -Familia en la providencia de 28 de octubre de 2022, a través de la cual **revocó** el auto de 31de enero de 2022.
- 2. Cumplido lo anterior, **INGRESAR** el expediente al Despacho, para proveer lo pertinente con respecto a lo ordenado por el *Ad-quem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL EUADROS

Juez